

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL  
DEL JILOCA CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS  
MIL CINCO (14 JULIO 2005)**

En el Salón de Actos del Recinto Ferial de Calamocha (Teruel), Sede provisional para la celebración de las Sesiones de los Órganos de la Comarca, sito en la Avda. de América s/n, a catorce de julio de dos mil cinco, siendo las veinte horas, se reúne, previa convocatoria cursada al efecto, en Sesión ordinaria y en primera convocatoria, el **CONSEJO COMARCAL DEL JILOCA**, y con la asistencia de los miembros de la entidad comarcal siguientes:

**D. SANTIAGO DOMÍNGUEZ TRRID**  
**D. JOSE ANTONIO GARCÍA RUBIO**  
**D. JESUS RICARDO LAHOZ GARGALLO**  
**D<sup>a</sup> NURIA LÁZARO SÁNCHEZ**  
**D. JOAQUIN SÁNCHEZ ROMERO**  
**D. JOSE LUIS SERRANO ALCAIRE**  
**D. FERNANDO VILLALBA YUSTE**  
**D<sup>a</sup> DIANA SANCHEZ ROYUELA**  
**D. MANUEL FUERTES VALERO**  
**D. ALBERTO GÓMEZ RUBIO**  
**D. JUAN IGNACIO IBÁÑEZ BENEDICTO**  
**D. MANUEL MARTÍN SIMÓN SÁNCHEZ**  
**D. JOAQUIN PERIBÁÑEZ PEIRÓ**  
**D. JOSE ANTONIO RAMO APARICIO**  
**D. JOSE LUIS AGUSTÍN RUBIO**  
**D. JOSE LUIS BARRADO VICENTE**  
**D. FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE**  
**D. RICARDO MONTÓN MUÑOZ**  
**D. ISMAEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**  
**D. ANTONIO AGUSTIN ZABAL CORBATÓN**  
**D<sup>a</sup> MARIA ASCENSION BORAO ISARRIA**  
**D. ISIDRO PELLICER RUBIO**

bajo la Presidencia de **D. JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ** y asistidos del Secretario D. Fernando del Campo Girón, Secretario-Interventor por acumulación de funciones en virtud de orden de 16 de Junio de 2004 de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial de la Diputación General de Aragón, al objeto de celebrar sesión ordinaria, a la que asiste quórum suficiente para su válida celebración.

Asisten veintidós de los veinticinco consejeros comarcales que de pleno derecho integran este Consejo Comarcal.

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia se dio lectura al orden del día y tras el debate, se adoptaron los siguientes

### **ACUERDOS:**

**1º.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-** Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la ordinaria celebrada en primera convocatoria el día

**2º.- EXPEDIENTE NUM. 1 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2005.-**

Se da cuenta del expediente núm. 1/05 instruido para modificar el presupuesto general de esta Entidad vigente de 2005, para suplementar crédito destinado a financiar mayores gastos de las previsiones iniciales de naturaleza ordinaria y habilitar créditos para gastos que no se hablan recogido en la aprobación del presupuesto.

Se informa que dicho expediente, ha sido informado favorablemente tanto por la Comisión Especial de Cuentas como por la Intervención de la Comarca, preveía modificaciones de créditos por importe de DISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS EUROS //271.700,00.-// euros destinados a aumentar y generar créditos de gastos que quedaban suficientemente aclaradas en la memoria del expediente, mientras que su financiación, conforme a lo previsto el art. 158 de la Ley 3911.988 de 28 de Diciembre, se hacía a la subvención cedida por el Gobierno de Aragón destinado a la adquisición de un vehículo con brazo articulado de rescate para el servicio de extinción de incendios hasta el importe de 210.000 euros, siendo el resto con cargo al remanente Líquido de Tesorería que resta por utilizar.

En consecuencia, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- a) Aprobar inicialmente el expediente núm. 1/04 de modificación de créditos presupuestarios para atender los gastos que se reseñan.
- b) Iniciar el trámite de exposición pública del citado expediente, con indicación que de no presentarse reclamaciones, se elevará a definitivo en los términos previstos en la ley 39/1.988.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Consejo Comarcal del Jiloca, en votación ordinaria y por el resultado de diecisiete votos a favor y uno en contra se aprueba la propuesta.

En el turno de explicación de voto, el Sr. Pellicer justifica su voto negativo indicando que su grupo no apoyaba el presupuesto, y ahora tampoco lo hará sobre cualquier modificación que se presente.

### **3º.\_ EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2004.-**

Según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 208 a 212 del TRLRHL, las Entidades locales, a la terminación del ejercicio formarán la Cuenta General, integrada por la de la propia Entidad, los Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario.

El artículo 130 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón establece que la **Comisión Especial de Cuentas se reunirá necesariamente antes del 1 de junio de cada año para examinar las cuentas generales de la Corporación**, que se acompañarán de los correspondientes justificantes y antecedentes. Podrá, no obstante, celebrar reuniones preparatorias, si su Presidente lo decide o si lo solicita una cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Comisión. Los justificantes y la documentación complementaria de la Cuenta General estarán a disposición de los miembros de la Comisión, para que la puedan examinar y consultar, como mínimo, quince días antes de la primera reunión.

II.- En cuanto a la **tramitación del expediente** se hace constar que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 212 del TRLRHL, los estados y cuentas anuales de la Entidad Local serán rendidos por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan.

La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior, **ha sido expuesta al público por plazo de quince días hábiles**, durante los cuales **y ocho más** los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, sin que durante dicho periodo se hayan formulado alegaciones.

En consecuencia, se solicita del Consejo su acuerdo favorable sobre el expediente presentado, siendo aprobado por unanimidad lo siguiente:

a) Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de 2004 en la forma en que se encuentra redactada.

b) Autorizar el traspaso de la cuenta 130 "Resultados pendientes de aplicación la cuenta 100 "Patrimonio" el importe del resultado del ejercicio conforme a lo dispuesto en las instrucciones de contabilidad.

c) Dar traslado del presente acuerdo, junto con el expediente a que se refiere al Tribunal de Cuentas y los demás organismos que la interesen.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Consejo Comarcal del Jiloca, en votación ordinaria y por el resultado de diecisiete votos a favor y una abstención se aprueba la propuesta.

En el turno de explicación de voto, el Sr. Pellicer justifica su abstención manifestando que lo hace por coherencia.

**5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** En este apartado se produjeron las siguientes intervenciones:

Antes de conceder la palabra a los consejeros, el Sr. Presidente interviene para informar al Consejo que en estos días se estaba terminando de instalar toda la infraestructura del sistema de vigilancia antigranizo en la comarca, estando previsto que finales del presente mes de mayo o en los primeros días de junio esté listo para entrar en funcionamiento.

**\* Intervenciones del Consejero D. Isidro Pellicer.-**

**\* Intervenciones del Consejero D. Santiago Domínguez.-**

**\* Intervenciones del Consejero D. Joaquín Sánchez.-**

Sobre la exclusividad del Secretario, en referencia a lo expuesto por los Srs. Pellicer y Domínguez, informa que corresponde a la DGA y al MAP la convocatoria de los concursos para la provisión de estas vacantes, siendo que en concursos anteriores no se había cubierto la plaza. Añade que actualmente y de manera provisional, autorizada por DGA, el puesto está desempeñado, mediante acumulación, por un habilitado nacional que asiste dos tardes en semana, siendo complementado por otro trabajador en régimen laboral a tiempo completo.

Termina el Sr. Presidente dando respuesta al Sr. Sánchez en su intervención sobre la gestión económica de las aportaciones a la mancomunidad antigranizo, indicando que la comarca, de momento, no podía entrar en este tipo de asuntos, en los que únicamente ha ejercido funciones de catalizador. Recuerda que se planteo un sistema para compensar a los municipios por sus aportaciones al programa, consistente en la aplicación de una revisión de las tarifas del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, apelándose a la responsabilidad de cada municipio para satisfacer las cuotas en tiempo y forma.

Y no habiendo otros ni más asuntos que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y quince minutos, de lo que yo, como Secretario, certifico.

Calamocha, 29 de Julio de 2005